



PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA DE EXCLUSIÓN DE SOTOGRANDE, S.A., FORMULADA POR SOTOGRANDE LUXCO, S.À R.L.

Viernes, 1 de diciembre de 2017

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que con fecha 30 de noviembre de 2017 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, correspondiente a la oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S.A. para su exclusión formulada por Sotogrande LuxCo, S.à r.l.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de 2017, ambos incluidos.

() El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse (únicamente el folleto explicativo y el modelo de anuncio) a través de la página web de la CNMV.*